

pero te contra el Ayuntamiento. e. chor

alguno de la Ciudad de Granada. por una

forma y la de contemplacion que se refieren

al empleo, el cargo por la coartacion de.

tor. que para el salario y emolumento. y

en un mismo trabajo de p. debia ser de un

penar sus recursos, y los quales que

deban ser de la hacienda real, y de las

no le es posible por ahora, acaesca

el nombramiento que se ha de hacer

por un año como en el anterior

de la Real Caxa de la Real Audiencia

a clase de que se ha de permitir

la preciosa cantidad que se nombra.

de la Real Audiencia de la Real Audiencia

de la Real Audiencia de la Real Audiencia

de la Real Audiencia de la Real Audiencia

de la Real Audiencia de la Real Audiencia

de la Real Audiencia de la Real Audiencia

de la Real Audiencia de la Real Audiencia

de la Real Audiencia de la Real Audiencia

de la Real Audiencia de la Real Audiencia

de la Real Audiencia de la Real Audiencia

de la Real Audiencia de la Real Audiencia

